



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

2768

Bitácora: 23/DK-0107/08/24

Oficio N°: 03/ARRN/1315/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 02 de septiembre de 2024

### INDUSTRIA MADERERA SAN LORENZO SPR DE RL DE CV

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Agosto de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Industria Maderera San Lorenzo S.P.R.de R.L de C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0271/17 de fecha 21 de Febrero de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-IMS-001/10** ubicado en Dom. conocido a 300 m salida X-Hazil-San Andres s/n C.P. 77197 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 33.442 Metros cúbicos	5	251	255	28099563	28099567
madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 29.801 Metros cúbicos	5	256	260	28099568	28099572
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 31.188 Metros cúbicos	4	261	264	28099573	28099576
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, .509 Metros cúbicos	2	265	266	28099577	28099578
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, .423 Metros cúbicos	2	267	268	28099579	28099580
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 3 Metros cúbicos	2	269	270	28099581	28099582
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 4.015 Metros cúbicos	3	271	273	28099583	28099585
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 1.341 Metros cúbicos	2	274	275	28099586	28099587

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Bitácora: 23/DK-0107/08/24

Oficio N°: 03/ARRN/1315/2024

2768

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

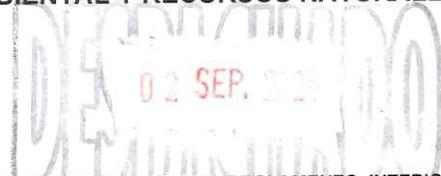
Chetumal, Quintana Roo, a 02 de septiembre de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES



**ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx  
Ing. Nidélvia Guadalupe Anguas Ambrosio Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.  
Minutario

Esta autorizado el C. Lino Martínez Orozco, para oír y recibir notificaciones

YMG / SPA / RSM

